



**E.P.E. COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ**  
**Creatividad, verdad y Compromiso**  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 007181 de 5 de noviembre de 1992  
ACTUALIZADA POR RESOLUCIÓN No. 3213 de 20 septiembre de 2005  
Establecimiento Privado

**RESOLUCION RECTORAL N°007**  
(09 de noviembre de 2023)

Por medio de la cual se adopta el calendario escolar 2024

LA SUSCRITA RECTORA DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA JULIO C. HERNANDEZ En uso de sus facultades y sus atributos legales y reglamentarios, en especial, las conferidas por el decreto 1860 de 1994, la ley 115 de 1994 y de conformidad con lo establecido en el manual de convivencia.

**CONSIDERANDO QUE:**

Es función de la Rectora aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

Artículo 86 de la ley 115 “los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo 40 semanas de trabajo académico.

El decreto 1860 de 1994, en su artículo 15, numeral 5 y el decreto 1850 de 2002, establecen que la rectora es el responsable de organizar el calendario de la institución educativa.

La resolución 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 establece las pautas del calendario escolar para el año 2024 para los establecimientos de educación oficial y Cobertura Contratada en los niveles de preescolar, básica y media del municipio de Medellín.

La directiva Ministerial N°15 de agosto 21 de 2009, señaló algunos aspectos relativos al cumplimiento del calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos oficiales.

El acuerdo municipal N° 32 de 1979, promueve el día 2 de noviembre como la fecha en que Medellín celebra el aniversario de su fundación.

La ley 115 de 1994 en su artículo 14 y la resolución nacional 1600 de 1994 establece la celebración de actividades que fomenten expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y la formación de los valores.

La circular del 16 de agosto de 2012 de la Procuraduría general de la Nación invita a todos los rectores y consejos directivos que den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

El colegio al ser de carácter privado debe hacer las adecuaciones en tiempos pertinentes para asegurar el trabajo académico con los estudiantes durante 40 semanas.

El sistema de evaluación institucional, determinó dividir el año lectivo en cuatro periodos académicos.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el calendario escolar según las estipulaciones de la Secretaría de educación Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar el cronograma escolar teniendo en cuenta el trabajo de las 40 semanas de clase, incluyendo las estrategias de apoyo e interinstitucionales en días específicos sin comprometer la permanencia de los estudiantes en la institución.

1. Aprobar y adoptar el calendario escolar según las estipulaciones de la Secretaría Municipal.
2. Realizar el cronograma escolar teniendo en cuenta el trabajo de las 40 semanas de clase, incluyendo las estrategias de apoyo e interinstitucionales en días específicos, sin comprometer la permanencia de los estudiantes en la institución así:



**E.P.E. COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ**  
**Creatividad, verdad y Compromiso**  
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 007181 de 5 de noviembre de 1992  
 ACTUALIZADA POR RESOLUCIÓN No. 3213 de 20 septiembre de 2005  
 Establecimiento Privado

**SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS**

**PRIMER SEMESTRE**

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
22 de enero de 2024	24 de marzo de 2024	Nueve (9) semanas	Cuarenta (40) semanas
01 de abril de 2024	16 de junio de 2024	Once (11) semanas	

**SEGUNDO SEMESTRE**

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
08 de julio de 2024	06 de octubre de 2024	Trece (13) semanas	Cuarenta (40) semanas
14 de octubre de 2024	01 de diciembre de 2024	Siete (07) semanas	

**RECESO ESTUDIANTIL**

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
25 de diciembre de 2023	21 de enero de 2024	Cuatro (04) semanas	Doce (12) Semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (01) semana (semana Santa)	
17 de junio de 2024	07 de julio de 2024	Tres (03) semanas	
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (01) semana	
02 de diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Tres (03) semanas	

**ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
15 de enero de 2024	21 de enero de 2024	Una (1) semana	Cinco (5) Semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana	
17 de junio de 2024	23 de junio de 2024	Una (1) semana	
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana	
02 de noviembre de 2024	08 de diciembre de 2024	Una (1) semana	

**VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACION	
25 de diciembre de 2023	14 de enero de 2024	Tres (03) semanas	7 semanas
24 de junio de 2024	07 de julio de 2024	Dos (02) semanas	
09 de diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Dos (03) semanas	



**E.P.E. COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ**  
**Creatividad, verdad y Compromiso**  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 007181 de 5 de noviembre de 1992  
ACTUALIZADA POR RESOLUCIÓN No. 3213 de 20 septiembre de 2005  
Establecimiento Privado

ARTICULO TERCERO: El día de la democracia escolar se realizará el 22 de marzo de 2024

ARTICULO CUARTO: La fiesta patria del 20 de julio se celebrará el día 19 de julio de 2024

ARTICULO QUINTO: Programar la semana de la convivencia entre el 14 al 20 de octubre del 2024

ARTICULO SEXTO: Realizar actividades con el motivo de la celebración del aniversario de Medellín. 2 de noviembre del 2024

ARTICULO SEPTIMO: Se realizará el DIA E en la fecha estipulada por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO OCTAVO: Dar informe bimestral al Consejo directivo sobre el desarrollo del plan operativo del año lectivo 2024.

ARTICULO NOVENO: Fijar en un lugar visible el cronograma escolar con el fin de que sea de conocimiento previo para toda la comunidad educativa.

ARTICULO DECIMO: La rectora deberá realizar los trámites correspondientes ante la secretaria de educación para la aprobación de este calendario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

  
NORA GONZÁLEZ GIRALDO  
Rectora